

# CFA Créditos IV

## Fideicomiso Financiero

### Estructura de capital

Clase	Calificación	Perspectiva	Monto VN\$	MC <sup>a</sup>	Cupón (%)	Vencimiento final legal
VRDA	AAAsf(arg)	Estable	7.900.000.000	4,67%	B+7 (20-65)	May/2029
VRDB	AA+sf(arg)	Estable	1.600.000.000	-14,63%	Cero	May/2029

VRD: Valores Representativos de Deuda - \$: Pesos - MC: Mejoras crediticias - B: BADLAR Bancos privados - <sup>a</sup>) Incluye sobrecolateralización y fondo de reserva inicial.

Las calificaciones se basan en información provista por el originador a agosto 2024. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Fecha de emisión: 06.12.2024

### Factores relevantes de la calificación

**Elevado estrés que soportan los instrumentos:** los VRDA y VRDB soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 50,07% y 44,67%, respectivamente, sin afectar su capacidad de repago. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos y con la calidad crediticia de las contrapartes de la estructura.

**Importantes mejoras crediticias:** buen nivel sobrecolateralización (OC) inicial real del 4,67% para los VRDA. Por su parte los VRDB poseen un OC inicial de -14,63%. Se trata de una estructura de pagos totalmente secuencial, buen diferencial de tasas, fondo de liquidez y adecuados criterios de elegibilidad de los créditos.

**Reversión de la sobrecolateralización negativa:** : FIX ponderó el tiempo en el cual permanece la sobrecolateralización negativa para los VDFB. La misma se estima que es revertida tras el tercer pago de servicio, siendo este plazo consistente con las calificaciones confirmadas, siendo estos plazos consistentes con las calificaciones asignadas.

**Capacidad de administración de la cartera:** CFA demuestra una buena capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato. Se encuentra calificada en 'BB+(arg)/Positiva/B(arg)' por FIX.

**Experiencia y buen desempeño del Fiduciario:** TMF Trust Company (Argentina) S.A. posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de consumo y personales. La entidad se encuentra calificada en '1FD(arg)/Estable por FIX.

### Sensibilidad de la calificación

**Desempeño del fideicomiso:** las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida efectiva y proyectada sea superior a la estimada. Esto es evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

**Riesgo de contraparte:** dado que la cobranza pasa por el fiduciante, las calificaciones de los títulos pueden verse afectadas negativamente frente a un deterioro de la situación económico-financiera de la compañía.

### Informe Nueva Emisión

#### Índice

	pág.
Factores relevantes de la calificación	1
Sensibilidad de la calificación	1
Resumen de la transacción	1
Riesgo Crediticio	2
Riesgo de Estructura	5
Riesgo de Mercado	5
Riesgo Legal	5
Limitaciones	6
Descripción de la Estructura	6
Antecedentes	8
Anexo I: Características de la cartera	10
Anexo II: Política de originación y administración	11
Anexo III: Dictamen de calificación	16

### Criterios Relacionados

Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas, registrado ante la CNV, Junio 2024

### Informes Relacionados

Compañía Financiera Argentina S.A.  
TMF Trust Company (Argentina)

### Analistas

Analista Principal  
Pablo Coria  
Analista  
pablo.coria@fixscr.com  
+54 11 5235 8117

Analista Secundario  
Ayelen Sabatino  
Analista  
ayelen.sabatino@fixscr.com  
+54 11 5235 8138

Responsable del Sector  
Mauro Chiarini  
Director Senior  
mauro.chiarini@fixscr.com  
+54 11 5235 8140

### Fideicomiso Financiero CFA Créditos IV – Resumen

Fiduciario:	TMF Trust Company (Argentina) S.A. ['1FD(arg)/Estable']
Fiduciante:	Compañía Financiera Argentina S.A. ['BB+(arg)/Positiva/B(arg)']
Organizador:	Compañía Financiera Argentina S.A. y Banco Patagonia S.A.
Administrador y agente de cobro:	Compañía Financiera Argentina S.A.
Administrador sustituto:	De corresponder, será designado por el Fiduciario de acuerdo a las instrucciones de una Asamblea de Beneficiarios
Agente de custodia:	Compañía Financiera Argentina S.A.
Agentes de recaudación:	Servicio Electrónico de Pago S.A.; Gire S.A., Bapro Medios de Pago S.A., Prisma Medio de Pago S.A., TINSA S.A. y Red Link S.A.
Títulos emitidos:	Valores Representativos de Deuda
Moneda de emisión:	Pesos (\$)
Monto de emisión:	\$ 9.500.000.000
Moneda de integración y pago:	Pesos (\$)
Activo subyacente:	Préstamos personales
Tipo de cartera:	Estática
Agente de control y revisión:	Guillermo W. Cañas;
Agente de control y revisión suplente:	Silvia E. Destéfano
Colocadores:	Compañía Financiera Argentina S.A. y Banco Patagonia S.A.
Asesor legal:	Tavarone, Rovelli, Salim & Miani
Ámbito de negociación:	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y otros mercados autorizados.
Agente de registración y pago:	Caja de Valores S.A.
Ley aplicable:	República Argentina
Fuente: Documentos de emisión	

## Resumen de la transacción

Compañía Financiera Argentina S.A. (CFA o el fiduciante) cedió a TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos por un valor fideicomitado, a las fechas de corte, de \$ 9.500.000.000. Esta cartera es estática y está compuesta por las líneas: efectivo renovados, efectivo ANSES y Descuento de Haberes en pesos, de la Compañía Financiera Argentina S.A.

En contraprestación, el fiduciario emitió VRD con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos cedidos. La estructura de pagos de los títulos es totalmente secuencial y cuenta con un fondo de reserva y una cuenta de gastos.

## Evaluación

### Riesgo crediticio

**Modelo, aplicación de metodología e información:** el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante la Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses transferidos de los créditos cedidos se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base. Se consideró el flujo de intereses punitivos y los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Se asumió que los VRD pagarán durante toda su vida el nivel máximo de tasa de interés.

Para determinar las curvas de incobrabilidad y precancelaciones base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage o análisis estático) y de la cartera mensual (análisis dinámico) de las líneas: efectivo renovados, efectivo ANSES y Descuento de Haberes en pesos, de la Compañía Financiera Argentina S.A. A su vez, la línea Efectivo Anses incluye su modalidad Primarios y Renovados, la primera se focaliza en clientes nuevos mientras que la segunda modalidad está destinada a aquellos que renuevan sus préstamos. Los créditos cedidos comprenden cada línea de créditos personales instrumentados mediante legajos físicos, incluyendo los Pagarés en los cuales se encuentran accesoriamamente documentados los mismos ("Créditos Físicos") y aquellos instrumentados mediante Legajos Electrónicos ("Créditos Electrónicos"). El período analizado fue desde el año 2020 hasta septiembre 2024 y se consideraron los cambios en las políticas de originación y

cobranzas de la compañía. Asimismo, se consideró el desempeño de las anteriores series de los fideicomisos emitidos. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

**Análisis de sensibilidad:** se sensibilizó el flujo de fondos teórico de los créditos cedidos con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad de las distintas líneas y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VRD. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VRD pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable. Se realizaron ajustes sobre las pérdidas estimadas en función de las características particulares de las carteras securitizadas y se asumió que VRD fueran cancelados como máximo en su fecha de vencimiento legal.

Bajo estos supuestos, los VRDA y VRDB soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 50,07% y 44,67%, respectivamente, sin afectar su capacidad de repago. Las calificaciones son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos y con la calidad crediticia de las contrapartes de la estructura.

El principal riesgo crediticio de los VRD reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró el desempeño de la cartera de CFA y los criterios de elegibilidad de los créditos.

FIX estimó la pérdida base de la cartera considerando la información del comportamiento histórico de la misma, el contexto económico y las políticas de originación y cobranza de la compañía.

**Análisis de los activos:** los activos securitizables son aquellos préstamos personales correspondiente a las líneas “Efectivo Renovados”, “Efectivo ANSES” y “Descuento de Haberes” en pesos, sin garantía, pagaderos en cuotas, y otorgados por CFA en el curso ordinario de sus negocios en cumplimiento con todas las disposiciones dictadas por las Autoridades Gubernamentales; y que sean repagados mediante pago voluntario (los “Efectivo Renovados”) pago por descuento en caja de Ahorro (ANSES) y por nómina (Descuento de Haberes).

Los créditos cedidos comprenden cada línea de créditos personales instrumentados mediante legajos físicos, incluyendo los Pagarés en los cuales se encuentran accesoriamente documentados los mismos (“Créditos Físicos”) y aquellos instrumentados mediante Legajos Electrónicos (“Créditos Electrónicos”).

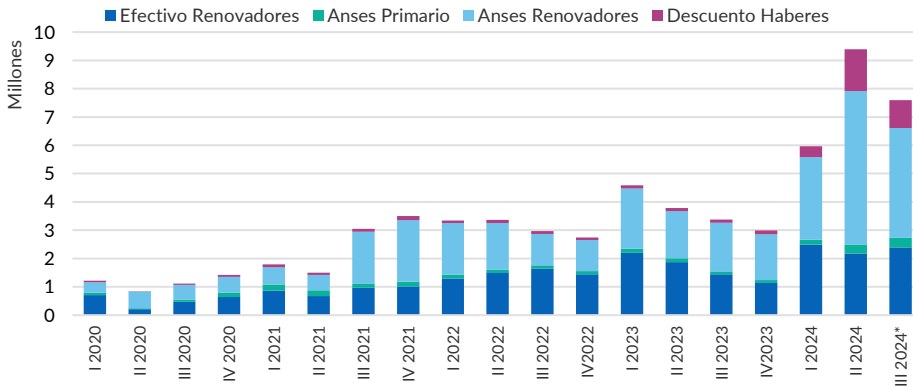
Los créditos fueron cedidos al fideicomiso bajo las condiciones que: i) contengan las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley de Fideicomiso; ii) no registren atrasos superiores a los 31 días corridos; iii) no hayan sido objeto de refinanciamientos; y iv) cada Deudor no haya recibido por parte del fiduciante una clasificación como deudor de conformidad con la normativa del BCRA a la Fecha de Determinación superior a 2. Se destaca que, el Agente de Control y Revisión, luego de realizar un procedimiento exhaustivo de análisis de la totalidad de la cartera a ceder, ha identificado que dos (2) créditos presentan discrepancias entre el inventario de la cartera y el análisis de la cartera real. Para subsanar estas diferencias, CFA asumió el compromiso de cubrir las mismas, considerándolas canceladas en el momento en que se efectúe la cesión de la cartera. Asimismo, el Agente de Control y Revisión, mediante el análisis de un muestreo aleatorio de los créditos cedidos, identificó un crédito que no cuenta con legajo.

Los criterios de elegibilidad detallados fueron considerados a la fecha de determinación (09.09.2024). La cartera cedida está compuesta de la siguiente manera: 35,47% por la línea de crédito Efectivo Renovadores, 3,85% de Anses Primario, 50,47% de Anses Renovadores y 10,16% de Descuento de Haberes del capital a cederse, otorgada por la compañía. A su vez, la cartera cuenta con 24,7% de Créditos Electrónicos.

**Desempeño de los activos:** La pérdida estimada fue ajustada en base a las características de las carteras, niveles de concentración y criterios de elegibilidad. El resultante fue una estimación de pérdida neta total de la cartera a largo plazo del 6,4% del capital cedido.

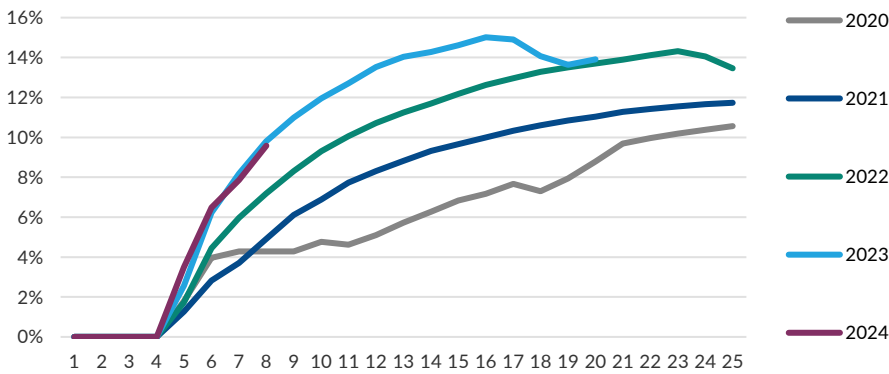
<b>Cartera CFA Créditos IV - Capital</b>	
Efectivo Renovadores	35,47%
Anses Primario	3,85%
Anses Renovadores	50,47%
Descuento de haberes	10,16%

**Gráfico #1**  
**CFA-Originaciones trimestrales**  
Fecha de información: agosto 2024



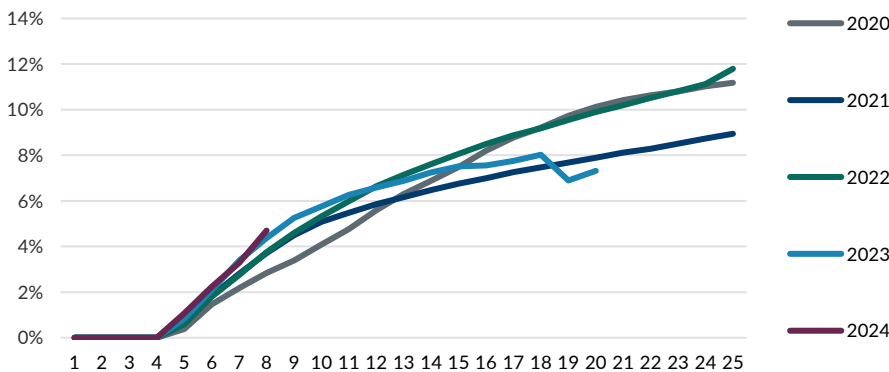
Fuente: FIX en base a información de CFA. \*Parcial

**Gráfico #2**  
**CFA-Efectivo Renovadores-Mora +90d-Prom. ponderado**  
Fecha de información: agosto 2024



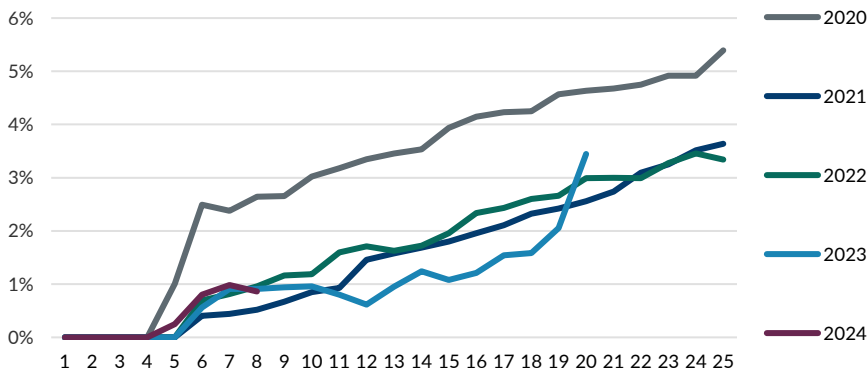
Fuente: FIX en base a información de CFA

**Gráfico #3**  
**CFA-ANSES-Mora +90d- Prom. Ponderados**  
Fecha de información: agosto 2024



Fuente: FIX en base a información de CFA

Gráfico #4  
**CFA-Descuento de Haberes-Mora +90d- Prom. Ponderados**  
 Fecha de información: agosto 2024



Fuente: FIX en base a información de CFA

El gráfico #1 exhibe la evolución de las originaciones trimestrales de las líneas cedidas. Las originaciones han evolucionado positivamente desde el segundo semestre de 2021. En los primeros 8 meses de 2024, las originaciones fueron un 123,67% superior a igual período del año anterior. FIX monitoreará dicho comportamiento y la evolución de la mora dado el contexto de inestabilidad macroeconómica.

En los gráficos #2 a #4 se observa la evolución de la mora bruta (sin considerar recuperos) +90 días de la línea cedidas expresado por camadas (vintage). Se observan curvas de mora adecuadas para el segmento en el que operan.

Por último, la cartera presenta precancelaciones elevadas debido a la política comercial de la compañía de otorgar nuevos créditos con mejores condiciones de tasa, plazo y monto a aquellos deudores demuestran un buen comportamiento.

**Riesgo de Contraparte:** CFA se desempeña como administrador, custodio y agente de cobro. La cobranza de la cartera la realiza la compañía conjuntamente con terceros recaudadores (Servicio Electrónico de Pago S.A; Gire S.A., Bapro Medios de Pago S.A., Prisma Medio de Pago S.A., TINSA S.A. y Red Link S.A.). Percibiendo el pago de las cuotas en sus sucursales, o en las oficinas de un Agente de Recaudación. Diariamente informará la cobranza percibida de los créditos fideicomitidos y la que deberá ser transferida dentro de los tres días hábiles siguientes a la cuenta fiduciaria. CFA se encuentra calificado en 'BB+(arg)/Positiva' por FIX.

TMF Trust Company (Argentina) S.A. se desempeña como fiduciario. Posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de diversos activos securitizados. La entidad se encuentra calificada en '1FD(arg)/Estable' por FIX.

#### Riesgo de Estructura

El fiduciante, dada la experiencia y conocimiento de la cartera cedida, desempeña funciones de administrador, custodio y agente de cobro, demostrando un buen desempeño con una excelente capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera, de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

En caso de que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, el administrador sustituto será designado oportunamente. Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder del Fiduciante el cual se obliga a i) mantenerlos en buen estado de conservación; ii) vedar el acceso a terceros a dicha documentación sin la autorización del fiduciario; y iii) asegurar la individualización de dicha documentación. La cesión de los créditos se realiza a su valor fideicomitado.

#### Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. La información anteriormente analizada muestra cómo se han comportado las carteras de

crédito y las estructuras financieras dentro del marco de una situación dinámica y cambiante. FIX entiende que los niveles de estrés aplicados consideran el impacto que un deterioro en las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores.

**Riesgo Legal**

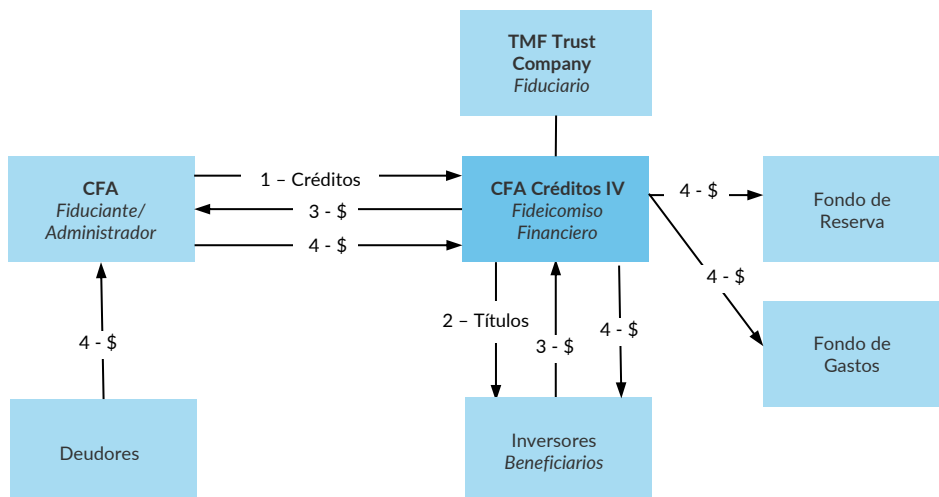
Compañía Financiera Argentina S.A. y TMF Trust Company (Argentina) S.A. están constituidas bajo las leyes de la República Argentina y se encuentran bajo la supervisión del BCRA por ser entidades financieras. Los VRD, objetos de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo con el artículo 1685 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitados constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que sólo son satisfechas con los bienes fideicomitados. Tampoco responden por esas obligaciones el fiduciante, el beneficiario ni el fideicomisario, excepto compromiso expreso de éstos, conforme al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Limitaciones**

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

**Estructura Fideicomiso Financiero CFA Créditos IV**



Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

## Descripción de la Estructura

Compañía Financiera Argentina S.A. (CFA o el fiduciante) cedió a TMF Trust Company (Argentina) S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos por un valor fideicomitado a las fechas de corte, de \$ 9.500.000.000.

En contraprestación, el fiduciario emitió VRD con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos cedidos. La estructura de pagos de los títulos es totalmente secuencial y cuenta con un fondo de reserva y una cuenta de gastos.

### Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

**Estructura financiera:** en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitió títulos con las siguientes características:

#### Estructura Financiera

Títulos	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón (Min. - Max.)	Amortización esperada según suplemento a tasa mín.	Vencimiento legal final
VRDA	Senior	Estimado: Capital e Interés	Mensual	BADLAR + 7% (20% - 65%)	Jul/2025	May/2029
VRDB	Subordinado	Estimado: Capital e Interés	Mensual	Cero	Sep/2025	May/2029

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento, y quedará pendiente para la próxima fecha de pago.

#### Mejoras crediticias:

**Sobrecolateralización:** los VRDA poseen sobrecolateralización (OC) inicial del 4,67% y los VRDB del -14,63%. FIX ponderó el tiempo en el cual permanece la sobrecolateralización negativa para los VRDB. La misma se revierte a positiva tras el primer pago de servicios del fideicomiso, siendo estos plazos consistentes con las calificaciones asignadas, las mejoras crediticias de la estructura y el historial de precancelaciones de la cartera.

Clase	OC inicial	MC inicial
VRDA	4,67%	4,67%
VRDB	-14,63%	-14,63%

Fuente: FIX

**Fondo de reserva:** el Fiduciario constituye un fondo de reserva inicial por un monto equivalente, como mínimo, a dos veces el próximo servicio de Interés mensual de los VRDA (el "Fondo de Reserva"), hasta un monto máximo de \$390.000.000, con los fondos existentes en la cuenta fiduciaria recaudadora. En caso de que inicialmente los fondos existentes en la cuenta fiduciaria recaudadora no sean suficientes para constituir el Fondo de Reserva, el fiduciante aportará los fondos necesarios para su constitución (los "Adelantos por el Fondo de Reserva"). A partir del primer Período de Cobranza se reintegrará al Fiduciante dichos adelantos, con las Cobranzas recibidas. No obstante, el fiduciario deberá mantener el Fondo de Reserva en todo momento equivalente como mínimo dos veces al próximo servicio de Interés mensual de los VRDA, no pudiendo exceder el 3,90% del valor nominal residual de los VRD.

Fondo de reserva	
Inicial	\$ 390.000.000
VRD	El menor entre 2x el prox. Serv. interés de VDRA y 3,90% del valor nominal residual de los VRD.

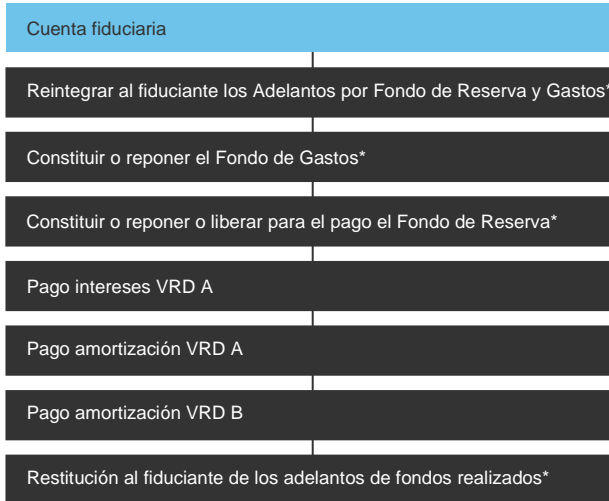
Fuente: FIX

De existir deficiencias el Fondo de Reserva será integrado de las cobranzas. En caso de existir sumas excedentes, estas serán aplicadas al pago de servicios de los valores fiduciarios

El Fondo de Reserva será utilizado exclusivamente (i) en caso de insuficiencia de fondos en la cuenta fiduciaria recaudadora para hacer frente al pago de servicios de conformidad con el cronograma estimado de pago de servicios de los valores fiduciarios. En tal caso, el Fondo de Reserva será utilizado para hacer frente al pago de los intereses de los VRDA de conformidad con el orden de prelación y subordinación establecido, y/o (ii) ante la remoción de CFA como Agente de Cobro y Administración sin justa causa, de acuerdo a los términos del Reglamento del Cobro y Administración, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda cobranzas no rendida por el Administrador.

**Fondo de gastos:** el Fiduciario abrió una cuenta corriente que será una cuenta bancaria denominada en pesos, bajo la titularidad del fideicomiso financiero y a la orden del fiduciario en la que se depositarán los importes correspondientes para afrontar los gastos del fideicomiso financiero, los cuales serán detráidos de los fondos existentes en la cuenta fiduciaria recaudadora (la "Cuenta de Gastos"). En todo momento, la Cuenta de Gastos deberá tener un saldo mínimo equivalente a la suma necesaria para hacer frente a la totalidad

### Cascada de pagos del Fideicomiso Financiero CFA Créditos IV



\*de corresponder  
 Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

de los gastos del fideicomiso financiero que fueran debidos (el “Saldo Mínimo de Gastos”). En función de las necesidades del fideicomiso, se determina que el Saldo Mínimo de Gastos será de \$ 10.000.000. En caso de que inicialmente los fondos existentes en la cuenta fiduciaria recaudadora no sean suficientes para constituir el Saldo Mínimo de Gastos, en la fecha de emisión y liquidación el fiduciante aportará los fondos necesarios para su constitución (los “Adelantos por el Saldo Mínimo de Gastos”). A partir del primer Período de Cobranza se reintegrará al Fiduciante dichos adelantos, con las Cobranzas recibidas. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento en que el fondo de gastos se reduzca se detraerá de la cobranza el monto necesario para restablecerlo.

**Diferencia de tasa:** la estructura posee un diferencial de tasa positivo, el cual ayuda a compensar las pérdidas estimadas en el escenario base, los gastos e impuestos del fideicomiso. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

**Tipo de estructura:** la estructura de pagos totalmente secuencial del capital implica un incremento de la subordinación disponible para los VRD a medida que se van efectuando los pagos de estos.

**Criterios de elegibilidad:** los criterios de elegibilidad de los créditos transferidos al fideicomiso hacen que la pérdida estimada del fideicomiso sea inferior a la observada en la cartera del fiduciante.

**Aplicación de fondos:** en cada fecha de pago, el total de los fondos existente en la cuenta fiduciaria recaudadora, a partir de la fecha de corte, se distribuyen en la forma y orden que se detalla en la cascada de pagos;

### Antecedentes

**Fiduciante, administrador y agentes de cobro:** CFA es una sociedad anónima de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades que tiene por objeto actuar como compañía financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, sus modificatorias, y demás disposiciones que al respecto dicte el BCRA u otras autoridades u organismos competentes.

Es una compañía líder argentina en el otorgamiento de préstamos a nivel minorista, focalizándose en el área de préstamos personales de consumo bajo distintas modalidades. En ese marco, CFA otorga préstamos personales sin garantías y tarjetas de crédito dentro del territorio argentino, principalmente a través de sus oficinas de “Efectivo Sí”, entidades

intermedias (mutuales, sindicatos, cooperativas, etc.) y mediante la financiación de compras a través de comercios adheridos.

CFA, antes de adoptar su actual denominación en el año 1995, tuvo diferentes denominaciones sociales. Fue constituida originariamente bajo la denominación "Río de la Plata Sociedad Anónima Comercial y de Financiaciones" el 16 de agosto de 1960 y giró en plaza bajo las siguientes denominaciones sociales, a saber: "Río de la Plata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", "Río de la Plata Sociedad Anónima Sociedad de Crédito para Consumo" y "Burofinanz S.A. Compañía Financiera" (esta última autorizada mediante la Resolución N° 424 del Directorio del BCRA de fecha 29 de diciembre de 1977). En 1994, se diseñó Efectivo Sí, un producto orientado a satisfacer las necesidades financieras del sector no bancarizado de la población.

En el año 1995 el Banco de Crédito Argentino adquirió una participación accionaria en la Compañía y posteriormente dicho banco fue adquirido por BBVA Banco Francés S.A., convirtiéndose este último en el accionista mayoritario de CFA. Luego se creó la 'división convenios' lo cual le permitió a la Compañía ingresar al mercado de convenios con mutuales, gremios, cooperativas y demás organizaciones intermedias, para otorgar préstamos personales a sus afiliados. En 1998, la mayoría del capital accionario de CFA fue adquirido por AIG Consumer Finance Group Inc., sociedad controlada por AIG American International Group Inc. Luego, en 2004 se diseñó el producto Cuota Sí, orientado a la financiación de compras a través de comercios adheridos. En junio de 2010, Compañía Financiera Argentina S.A. fue adquirida por Banco Galicia y Tarjetas Regionales S.A., con una participación accionaria del 95% y 5% del capital social de CFA respectivamente. Finalmente, el 7 de septiembre de 2011 se produjo una modificación en el paquete accionario, siendo el mismo a partir de esa fecha en un 97% de Banco Galicia y un 3% de Grupo Financiero Galicia S.A.

Con fecha 18 de agosto de 2011, CFA adquirió de Tarjetas Regionales S.A. 23.786 acciones de Cobranzas y Servicios S.A. representativas del 5% del capital social y de los votos de dicha sociedad. Cobranzas y Servicios S.A. tiene como actividad la prestación de servicios comerciales, administrativos y técnicos a empresas, servicios de verificación domiciliaria, de informes ambientales, comercialización telefónica, gestión de cobranzas de todo tipo y eventuales saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier tipo de relación comercial. Asimismo, con fecha 6 de septiembre de 2011, CFA adquirió la cantidad de 75.659 acciones de Tarjetas del Mar S.A. que al 31 de diciembre de 2011 representan el 2% del capital social y votos de dicha sociedad.

Por último, con fecha 12 de enero de 2017, la Sociedad tomó conocimiento que Grupo Financiero Galicia S.A. y Banco de Galicia de Buenos Aires S.A. han aceptado una oferta de compra de la totalidad de las acciones de CFA de su titularidad, realizadas por Julio Alfredo Fraomeni y por Galeno Capital SAU, una sociedad controlada por Julio Alfredo Fraomeni. La venta se efectuó y en febrero 2018 se efectivizó el traspaso de la entidad desde su antiguo controlante, Grupo Financiero Galicia, a sus nuevos accionistas.

**Fiduciario:** TMF Trust Company (Argentina) S.A. tiene sus orígenes en la unidad de negocios fiduciarios de ABN AMRO Bank, división que en el año 2003 se transformó en ABN AMRO Trust Company (Argentina) S.A. y en jun.'05 fue adquirida por Equity Trust Group. Luego Doughty Hanson, fondo privado de inversión europeo, adquirió la participación mayoritaria del capital de Equity Trust Holdings Sarl, controlante de EQT Argentina.

El cambio en el control y en la estructura accionaria de Equity Trust Group, y en forma indirecta en la de Equity Trust Company (Argentina) S.A., se produjo el 14 de enero de 2011. Esto implicó el inicio de los planes de fusión de Equity Trust y TMF Group a nivel mundial, cuyo cierre se produjo el 28.06.2011 tras la obtención de las autorizaciones de autoridades regulatorias en ciertas jurisdicciones. Luego de concretada la fusión de ambas compañías, TMF Group se convirtió en el proveedor independiente en la prestación de servicios de administración de negocios complejos y de alta calidad más grande del mundo. A partir de la fecha de cierre, el grupo a nivel mundial se llamará TMF Group. No obstante, en la Argentina, TMF Trust Company (Argentina) S.A. continuará actuando con su propia estructura societaria separada, colaborando mutuamente con TMF Argentina en el desarrollo de sus negocios. La entidad se encuentra calificada en '1FD(arg)/Estable' como fiduciario por FIX.

## Anexo I: Características de la cartera

### Resumen

Monto de capital	\$	8.287.284.442,63
N° Créditos		22616
N° Clientes		19843
Capital Promedio por Crédito	\$	366.434,58
Cartera al día situación 1 (BCRA)		100,00%
Fecha determinación		9/9/2024
Tasa de interés Promedio Ponderada		149,7%
Promedio de vida del capital (teórico)		14,96
Plazo Final		30

Fuente: FIX en base a documentos de emisión

## Anexo II: Política de origenación y administración

### Características de los créditos

CFA comercializa sus créditos personales principalmente a través de sus sucursales de "Efectivo Sí", pero también vía telemarketing, comercializadoras, canales digitales y comercios minoristas. Los préstamos en efectivo están orientados a los segmentos de consumidores que revisten el carácter de empleados, jubilados, pensionados y trabajadores por cuenta propia (sólo bajo el régimen de monotributo), sin acceso a, o con limitada relación con los bancos comerciales y las entidades financieras.

Los créditos personales comercializados en esta línea de negocios pueden ser por cualquier monto desde \$30.000 hasta la suma de \$7.500.000 dependiendo de la línea de producto y pueden ser renovables. El plazo de pago se extiende desde 6 hasta las 60 cuotas fijas y en pesos. Se comercializan las siguientes clases de préstamos personales: Efectivo pago voluntario; Efectivo Préstamos de Consumo y Efectivo ANSeS y Descuento de Haberes. Cada producto es diseñado para diferentes perfiles de clientes y tienen la posibilidad de su renovación, de acuerdo con el comportamiento de pago, en mejores condiciones comerciales.

A su vez, se controla si es la primera vez que un cliente obtiene un crédito personal en CFA (crédito primario) o si ya posee buenos antecedentes de pago (créditos renovados). Para casos como este último, CFA tiene como política ofrecer la renovación de los créditos dado el buen comportamiento de pagos del deudor. Estas renovaciones implican la precancelación del crédito anterior y el otorgamiento de uno nuevo, generalmente con alguna mejora en las condiciones originales.

Esta línea se ofrece a solicitantes entre 18 y 84 años que posean una antigüedad mínima de tres meses, no aplicable para el caso de los jubilados. El monto máximo por otorgar se encuentra entre 2x a 5x (veces) el ingreso neto mensual del deudor.

Los Créditos que CFA transferirá al Fideicomiso Financiero son préstamos personales efectivo renovados, efectivo ANSES y Descuento de Haberes en pesos, sin garantía (sin perjuicio de que la totalidad de los Créditos cuentan con Pagarés como instrumentos accesorios), pagaderos en cuotas, y otorgados por CFA en el curso ordinario de sus negocios en cumplimiento con todas las disposiciones dictadas por las Autoridades Gubernamentales; y que sean repagados mediante pago voluntario (los "Efectivo Renovados") pago por descuento en caja de Ahorro (ANSES) y por nómina (Descuento de Haberes).

Los préstamos de pago voluntario se otorgan directamente a consumidores a través de los canales comerciales del Fiduciante.

El Fiduciante posee 5 (cinco) clases de productos bajo pago voluntario de acuerdo con el perfil de riesgo de cliente para la línea de Efectivo y Consumo (i; iii):

- C;
- B;
- A;
- PLUS; y
- PREMIUM y EXCLUSIVO.

### Tipo de Deudor (por cantidad de créditos)

De acuerdo con la cantidad de créditos que el cliente posea con el Fiduciante, se clasifican en:

- Préstamos Efectivo/Consumo o ANSES Primarios: para aquellos clientes que contraten por primera vez con el Fiduciante dicho producto; y
- Préstamos Efectivo/ANSES Renovados: para prestatarios que ya hayan contratado con el fiduciante, y cuenten con buenos antecedentes de pago. Son aquellos

préstamos otorgados a clientes que cuentan con historial crediticio en Compañía Financiera Argentina S.A.

- Préstamos otorgados a empleados de la Administración Pública Nacional, con modalidad de cobro por descuento de haberes, conforme Decreto 14/2012

El Decreto 14/2012 establece la posibilidad de que asociaciones mutuales, cooperativas, obras sociales, entidades oficiales, entidades bancarias y financieras comprendidas en la Ley 21.526, y asociaciones gremiales con personería gremial puedan tener un código de descuento, a través del cual puedan deducir amortizaciones y servicios de préstamos de los haberes del personal dependiente de la Administración Pública Nacional. Dicha deducción no puede exceder el 30% del monto de la retribución resultante del previo descuento de las retenciones impuestas por las leyes. Asimismo, en ningún caso los haberes resultantes de la deducción podrán ser inferiores al monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil.

La norma es cuestión fija un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a través de la operación de código de descuento, cuyo Costo Financiero Total no podrá exceder en un 5% adicional la tasa informada mensualmente por el Banco de la Nación Argentina como aplicable a las operaciones de préstamos personales, que sean reembolsados a través del sistema de código de descuento.

El día 11 de julio de 2012, por medio de la Resolución N° 211, la Jefatura de Gabinete de Ministros incorporó a CFA al registro de entidades participantes en el régimen de deducción de haberes, a quien le asignó el código N° 100011. Cada ente público es el agente de retención de los haberes de nuestros clientes y los pagos son realizados directamente a CFA.

#### **Proceso de Originación de los Créditos Físicos**

El proceso en sucursales, el asistente comercial entrevista al cliente y trabaja con él/ella para completar la solicitud de préstamo. Los asistentes comerciales se aseguran que toda la documentación pertinente se encuentre completa y que la información se encuentre correctamente ingresada en el sistema. El solicitante es sistémicamente analizado a través de los criterios de la política crediticia y el scoring crediticio.

Con respecto a los Créditos Físicos otorgados a través de los comercios adheridos, el proceso general de originación crediticia es el siguiente:

1. El cliente completa la solicitud de crédito en el comercio adherido con la asistencia del personal del comercio, o en algunos supuestos, con empleados del Fiduciante. El cliente deberá firmar (firma ológrafa) dicha solicitud de crédito.
2. Dicha solicitud será remitida (internet o telefónicamente) al Back Office del Fiduciante. Basado en ello, si la decisión es positiva al Back Office comunica al comercio adherido una aprobación condicional.
3. El desembolso del préstamo se encuentra sujeto a la suscripción de la documentación por el Back Office. El desembolso al comercio adherido se realiza después de que el análisis crediticio de la documentación se hubiera llevado a cabo por el Fiduciante y fuera satisfactorio. El Departamento de Riesgo Crediticio siempre tiene la autoridad final respecto del desembolso si se hubiera detectado fraude o errores significativos que impacten en el riesgo crediticio durante la suscripción de los documentos.

El Fiduciante ofrece a los comercios adheridos diferentes tipos de servicios y diferentes procedimientos; los mismos son: (a) servicio por e-mail: Consiste en que el dueño del comercio o sus empleados son los responsables en chequear inicialmente la solicitud de crédito y la documentación respaldatoria. El Fiduciante entrena tanto al dueño del comercio como a sus empleados a fin de detectar documentación fraudulenta. La comunicación con el Fiduciante se realiza a través de e-mail; (b) servicio Premium: la gerencia de ventas del Fiduciante decide otorgar este servicio -a ciertos comercios- basado en cuestiones de imagen o volumen. Un asistente de ventas del Fiduciante estará presente en los comercios a fin de asegurar la rápida y precisa entrada/análisis/verificación/aprobación de la documentación requerida.

Con respecto a los préstamos personales otorgados bajo descuento en recibo de sueldo, bajo el Decreto 14/2012, los mismos pueden otorgarse por los distintos canales disponibles que tiene la compañía, siendo siempre la decisión final revisada por área centralizada. Las condiciones crediticias en cuanto a endeudamiento están dadas por lo establecido en el decreto y requieren de un certificado de descuento que emite el Organismo en donde trabaja el solicitante.

El análisis crediticio y las decisiones sobre aprobación o rechazo de todas y cada una de las solicitudes de crédito son realizados en todos los casos exclusivamente por Analistas de Crédito del Fiduciante.

### **Proceso de Originación de los Créditos Electrónicos**

Nuestro proceso de originación de Créditos Electrónicos se puede iniciar desde diversos canales de prospección:

1. Formulario ubicado en nuestro sitio web institucional.
2. Telefónicamente, mediante llamados entrantes o salientes a candidatos.
3. Por nuestra línea oficial de WhatsApp.
4. A través de Agencias Digitales.

Todos estos canales están integrados en un único proceso de onboarding electrónico, basado en web apps, que asegura la eficiencia y trazabilidad del proceso. Las integraciones de los canales de prospección, así como el flujo de validación de identidad, se realizan bajo protocolo HTTPS con certificados corporativos, garantizando la seguridad en la transmisión de datos. Además, todos los datos comunicados a través de las integraciones o del flujo web son encriptados para proporcionar un nivel adicional de protección.

Este proceso de onboarding permite la convergencia de diferentes instancias de avance de la solicitud de préstamos, posibilitando desde una autogestión 100% electrónico por parte del solicitante hasta recibir asesoramiento personalizado a través de los canales de WhatsApp y telefónico. En todos los casos, la instancia de aceptación de términos y condiciones se combina con la validación biométrica de identidad para establecer la firma electrónica. Todo el flujo web se registra en el CRM de la organización, lo que permite monitorear en tiempo real los datos registrados por el cliente y unificar todos los procesos de ventas presenciales y digitales en un único CRM, optimizando la gestión y seguimiento de cada operación.

A continuación, se detallan las etapas completas del proceso de onboarding:

1. Formulario de solicitud de datos: Se recaban los datos esenciales del solicitante, como DNI, sexo, ocupación y provincia.
2. Evaluación crediticia: Se realiza una evaluación preliminar donde se informa al solicitante del resultado de su evaluación crediticia y la oferta máxima disponible para su préstamo.
3. Confirmación de términos del préstamo: El solicitante confirma el monto solicitado, las tasas de interés aplicables, la cantidad, monto y vencimiento de las cuotas.
4. Solicitud y verificación del CBU: Todos los préstamos solicitados digitalmente permiten ser desembolsados exclusivamente mediante transferencia a una cuenta CBU del solicitante. Por ello, se requiere que el solicitante proporcione su CBU para la transferencia del préstamo. El sistema validará que el CBU informado corresponde efectivamente al titular de la solicitud.
5. Recopilación de datos adicionales: Se solicitan más detalles del solicitante, como su domicilio, datos laborales y los datos de contacto de una referencia.

Hasta este punto, el solicitante puede optar por autogestionarse o recibir asesoramiento. A partir de este momento, el sistema verifica que todas las instancias hayan sido superadas por el titular para confirmar la solicitud de préstamo.

6. Declaración Jurada (DDJJ): El solicitante debe completar una DDJJ acerca de su situación frente a: a) Personas Expuestas Políticamente (PEP), b) FATCA, c) Activos en el extranjero. Además, se solicita la aceptación de los Términos y Condiciones, los cuales pueden ser leídos accediendo al enlace proporcionado.
7. Validación de identidad: Se procede a la captura de una foto del cliente solicitante mediante una solución integrada de la firma Facephi. Esta tecnología, a través de algoritmos avanzados, permite detectar situaciones inusuales en las capturas realizadas.
8. Captura del Documento de Identidad: Una vez confirmada la captura de una persona viva y superados los controles anti-spoofing, se solicita al cliente la captura del frente y dorso de su documento de identidad. El sistema Facephi realiza un OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) para validar que los datos correspondan al cliente solicitante del préstamo.
9. Validaciones RENAPER: La selfie capturada y los datos extraídos del OCR del documento son remitidos a la entidad RENAPER para realizar la validación biométrica facial del solicitante. RENAPER responde la solicitud indicando si se verificó correctamente la identidad de la persona y asigna un puntaje (score).
10. Aceptación Final: Superadas las etapas de DDJJ, aceptación de términos y condiciones, e identificación biométrica facial, el sistema presenta un resumen final al solicitante. Este resumen incluye los datos del solicitante, las condiciones del préstamo, y la cuenta de destino. El solicitante debe confirmar esta información para que se establezca la operación y se ejecute la orden de transferencia.
11. Envío copia Contratos: Finalmente, un proceso batch envía al correo electrónico del cliente una copia de los contratos involucrados en la operación, asegurando la transparencia y cumplimiento normativo del proceso.

Concluido el proceso, se conforma un legajo electrónico de préstamo en formato PDF que incluye la solicitud de préstamo y sus términos y condiciones, así como las capturas fotográficas del cliente y de su documento de identidad. Además, se incorporan los resultados de los procesos de verificación de persona viva, validación de datos del documento con RENAPER y el resultado de la validación biométrica facial con RENAPER.

Además, toda la información perteneciente al legajo electrónico de cada cliente, inclusive los datos recolectados por proveedores externos, queda alojada en servidores dentro de la estructura de nuestra organización, los cuales cumplen con los estándares actuales de seguridad y las políticas corporativas de resguardo de backups, lo que garantiza el resguardo y acceso seguro a la misma. Cabe destacar que todos nuestros procesos cumplen con la norma 7724, lo que asegura un alto nivel de confiabilidad y cumplimiento regulatorio.

#### **Política de cobranzas**

El pago de las cuotas de los créditos, de las líneas Efectivo Sí, la debe realizar el deudor en las sucursales del Fiduciante, en un banco agente, en Pago Fácil, en Rapipago, Provincia Pagos, Pago mis Cuentas, Cobro Express o en Cajeros Link. Asimismo, CFA ha celebrado un contrato con la ANSeS en virtud del cual los jubilados y pensionados nacionales pueden cobrar sus jubilaciones y pensiones a través de las sucursales de Efectivo Sí. Esto posibilitó que se abonen las cuotas de los préstamos al mismo momento que se pagan las jubilaciones y pensiones.

Respecto de la gestión de la cartera morosa, la misma se encuentra a cargo de la firma Cobranzas y Servicios S.A.

El día posterior al que un crédito entra en mora, el mismo pasa al sistema de procesamiento de cobro. Entre el primer y hasta los 90 días de atraso, se efectúan llamados telefónicos y acciones masivas digitales.

Pasados los 90 días de mora, se da comienzo al proceso extra-judicial a partir del que se remiten los legajos a una agencia de cobranza externa y en casos seleccionados se inicial acciones judiciales o a un abogado.

Según los motivos del incumplimiento, es posible que se refinance el préstamo extendiendo los plazos y reduciendo la tasa de inter

### Anexo III: Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, “Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **17 de diciembre de 2024**, confirmó las siguientes calificaciones a los Valores Representativos de Deuda (VRD) emitidos bajo el Fideicomiso Financiero CFA Créditos IV, luego de recibir los documentos definitivos de la transacción y el resultado de colocación con los términos y condiciones de los instrumentos de deuda:

Clase	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
VRDA por VN\$ 7.900.000.000	AAAsf(arg)	Estable	AAAsf(arg)	Estable
VRDB por VN \$1.600.000.000	AA+sf(arg)	Estable	AA+sf(arg)	Estable

**Categoría AAAsf(arg):** “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

**Categoría AAsf(arg):** “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

**Nota:** la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva “Estable” puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a “Positiva” o “Negativa” si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

**Fuentes de información:** las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originador de carácter privado al mes de agosto de 2024 y la siguiente información pública:

- Prospecto y Contrato de Fideicomiso del Fideicomiso Financiero CFA Créditos IV.
- Opinión legal sobre la constitución del fideicomiso.
- Información cuantitativa y cualitativa del originante, de la cartera total de préstamos de Compañía Financiera Argentina S.A. y de la cartera fideicomitada.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

**Informes Relacionados:**

- [Compañía Financiera Argentina S.A.](#)
- [TMF Trust Company \(Argentina\) S.A.](#)

Disponibles en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)

**Determinación de las calificaciones:** Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com) o en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

**Nota:** las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [WWW.FIXSCR.COM](http://WWW.FIXSCR.COM). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://WWW.FIXSCR.COM). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.